AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. MG-SG-SASI-006-2025

El Municipio de Gigante de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Alcaldía de Gigante se encuentra ubicada en la CALLE 3 CON CARRERA 4 ESQUINA en la ciudad de Gigante (Huila)

2. Los interesados en el proceso de Contratación serán atendidos en la CALLE 3 CON CARRERA 4 ESQUINA, piso 3°, Secretaria de Planeación e Infraestructura de Gigante (Huila), o a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación MG-SG-SASI-006-2025 y en el correo electrónico contratacion@gigante-huila.gov.co.

3. Los proponentes deberán presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación MG-SG-SASI-006-2025.

4. El objeto del proceso de Contratación es "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BATALLON DE INFANTERIA CACIQUE PIGOANZA Y DEL GRUPO DE PROTECCIÓN AL TURISMO Y PATRIMONIO NACIONAL"

5. Los bienes y servicios del proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO
43233000	Software entorno operativo
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computadores
43212100	Impresoras de computador
52161500	Equipos audiovisuales
45121500	Cámaras
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos

6. La modalidad de selección del contrato es Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica.

7. El plazo previsto para la ejecución del contrato es DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASI SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

8. La fecha límite estimada para presentar ofertas en el proceso de contratación es el día definido en el cronograma electrónico, lo anterior a través del Secop II, buscando el proceso con su número de identificación MG-SG-SASI-006-2025.

9. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 66.850.000) MCTE INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMAS COSTOS

DIRECTOS E INDIRECTOS incluidos los impuestos de ley, el cual se imputará así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2025001020	04/11/2025	$66.850.000

10. El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYME, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 de Decreto 1860 de 2021.

11. El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

 Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría de Planeación e Infraestructura realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia, Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

 Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción." Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-014.

 Por lo anterior, hacemos una reseña de los Acuerdos Comerciales existentes de otros países con Colombia, de acuerdo a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO

Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, recibirán Trato Nacional las propuestas que se rijan por los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación NO requiere de plazo mínimo para la presentación de Ofertas.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato

12. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

13. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

14. El Cronograma del Proceso de Contratación será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

15. Los interesados pueden consultar la información en el portal de Contratación electrónica SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación MG-SG-SASI-006-2025

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Gigante, 21 de noviembre de 2025

JOSUE MANRIQUE MURCIA
ALCALDE MUNICIPAL